

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Por Orden de veinte de marzo de dos mil se convocaron las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), estableciendo la base quinta que el Tribunal será el que figura en el Anexo I de dicha Orden.

Con posterioridad a la publicación de dicha Convocatoria, por diversos miembros del Tribunal designado se han presentado escritos de renuncia y abstención, al amparo de las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, por lo que procede su sustitución y nuevo nombramiento.

En consecuencia, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

A C U E R D A

Disposición única. Modificar la composición del Tribunal que figura en el Anexo I de la Orden de veinte de marzo de 2000, citada en el título de la presente, siendo el Tribunal de las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, el que a continuación se expresa:

Presidente titular: Don José Ramón López Rodríguez.
Presidenta suplente: Doña Concepción Choclán Sabina.
Vocales titulares:

Doña Elisa Torrente Escribano.
Don Manuel Osuna Ruiz.
Don Ignacio Hermoso Romero.
Don Enrique Fito Rodríguez.

Vocales suplentes:

Don Ignacio Cano Rivero.
Don José María Palencia Cerezo.
Don Angel Pérez Casas.
Don Fernando Valverde Cuevas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se corrige error de la de 1 de septiembre de 2000, de la misma Dirección General, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2000, la Dirección General de Gestión de Recursos hizo públicas la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Advertido error en dicha Resolución, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el mismo, según se especifica en el Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

Donde dice:

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

Provincia Sevilla.
Centro destino: 9312400241001.
Denominación: Jdo. Contencioso-Administrativo
núm. Dos.
Núm. orden: 4.
Núm. vacante: 1.

Debe decir:

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

Provincia: Sevilla.
Centro destino: 9312025341001.
Denominación: Decanato Instituto Anatómico Forense.
Núm. orden: 2.
Núm. vacante: 1.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N. U N I D A D E S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	FORMACIÓN		
SISTEMA ACCESO LIBRE B2006 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:													
MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
660106	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	1	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
660108	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	1	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
513746	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
514363	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
660110	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
516154	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	MALAGA

Ver Anexo 2, en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- La Consejera, P.D.F. (Orden de 16.5.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.